

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.377/1991.-COOPER-ZELTIA, S. A. contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre resolución de expediente 263/90.-12.618-E.
- 2/1.375/1991.-LABORATORIOS SOBRINO, S. A., contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre resolución de expediente 263/90.-12.619-E.
- 2/1.371/1991.-CONSTRUCCIONES LAIN, S. A., contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.620-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 02/1.444/1991.-COLEGIO DE LA INMACULADA DE LOS PADRES JESUITAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 7-2-1991, sobre incremento del valor de los terrenos, Vocalía novena, Sala Tercera, R.G. 4641-2-1982, R.S. 447-85.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1991.-El Secretario.-12.861-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 02/1.466/1991.-EUROSEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1991, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de julio de 1991.-El Secretario.-13.010-E.

★

En virtud de lo ordenado en resolución de fecha 9 de los corrientes, dictada en el recurso número 26.368, promovido por don José Alcaraz Martínez y «Miguel Román Torres e Hijos, S. R. C.», contra resolución del Ministerio de Hacienda por desestimación tácita de los recursos de alzada interpuesto por silencio administrativo, contra las resoluciones de las Oficinas Liquidadoras del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de fecha 25 y 26 de febrero de 1986, se ordena emplazar ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia a don José Alcaraz Martínez y a la Sociedad mercantil «Miguel Román Torres e Hijos, S. R. C.», por ser desconocidos sus domicilios, a fin de que por término de treinta días comparezcan ante dicho Tribunal a hacer uso del derecho que la ley les concede.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-12.862-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/318.368/1990.-Dona MONTSERRAT MONER COLELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de atrasos.-12.927-E.
- 03/318.457/1990.-Don JOSE MARIA ALONSO PEREZ y otro contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-12.928-E.
- 03/318.694/1990.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes sobre ingreso en el Cuerpo Superior Postal.-12.929-E.
- 03/318.849/1990.-Dona CONCEPCION TORO ESPANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-12.930-E.
- 03/318.868/1990.-Dona PILAR JIMENEZ TORRES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.-12.931-E.
- 03/318.897/1991.-Don JOAQUIN GIL MENENDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-12.932-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.996.-Don BENITO JOSE GONZALEZ ESPERON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en la Escala Superior del Cuerpo de Intendencia.-12.924-E.
- 319.256.-ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Postal a seis aspirantes.-12.925-E.
- 319.806.-AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación y plantilla de Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz.-12.926-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Doña Isabel Lachen Ibori, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doy fe y testimonio:

Que en el recurso contencioso-administrativo, seguido en esta Sección con el número 320.626, contra Resolución del Ministerio de Educación, a instancia de doña Manuela Torres Sánchez, sobre esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda: Inhibirse del conocimiento de este recurso a favor del Tribunal Superior de Justicia que determine el recurrente, a cuyo efecto le será requerido, y a cuyo órgano se remitirán las actuaciones, con emplazamiento de las partes para que, ante aquél, comparezcan en el término de treinta días.

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente para que sirva de notificación al mismo, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.066-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/563/1991.-Don JERONIMO SANCHEZ FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre actualización de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.740-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/551/1991.-Doña SUSANA OLANO RADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclasificación de nivel.-12.741-E.

03/1.363/1991.-Don JOSE MANUEL CANO GARCIA contra resolución Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-12.742-E.

03/949/1991.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso provisión.-12.743-E.

03/1.437/1991.-Don SERAFIN SANZ ALFARO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-12.744-E.

03/1.433/1991.-Don MANUEL MARINO-CARRILLO DUFOR y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamaciones de trienios.-12.745-E.

03/1.407/1991.-Don JUAN ANTONIO PEREZ MORALA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cupo para pase voluntario a reserva transitoria.-12.746-E.

03/1.439/1991.-Don JOSE FRANCISCO SOLER NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-12.747-E.

03/1.438/1991.-Don ESTEBAN TUDELA VICENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-12.748-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

301/1991.-Don EULOGIO CREMADES LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13-6-1991, sobre sanción por contratación de extranjeros sin el correspondiente permiso de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.896-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

306/1991.-Don JULIAN y don JOSE LUIS TRISTAN VALLEJO contra la resolución de 12-6-91, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimatoria de la alzada interpuesta por la anterior resolución de 29-1-1990, sobre imposición de multa de 2.000.000 de pesetas por infracción en materia de piensos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.897-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 863 de 1991 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 4-4-1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 12-6-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.-12.147-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 743 de 1991 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 16-5-1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 5-6-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.-12.150-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 767 de 1991 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 6-6-1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 5-6-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.-12.153-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 868 de 1991 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 20-4-1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 5-6-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.-12.155-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 887 de 1991 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 27-4-1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 12-6-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.-12.156-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 888 de 1991 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 27-4-1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 12-6-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.-12.157-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 898 de 1991 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 27-4-1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 19-6-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.-12.158-E.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 44, 2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 553/1991-B, instado por Caja Postal de Ahorros, contra Antonio Hernández García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidirán en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Elemento número 18. Vivienda dúplex, situada en las plantas tercera y cuarta del edificio situado en término de San Vicente del Raspeig, partida de Inmediaciones, con fachada principal a la futura calle Número Dos de la zona, sin número de policía. Tiene su fachada al lindero este, mejor sudeste del bloque, y se accede a la misma a través del corredor derecho del cuerpo este del edificio, donde es la tercera entrando al mismo. Tiene marcada su puerta con el número 29. Se compone en su planta tercera de vestíbulo-paso, salón-comedor con terraza, cocina y aseo, y en su planta cuarta, con la que se comunica por medio de escalera interior, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios pequeña terraza y baño. Linda en su planta inferior, frente o fachada, este, mejor sudeste, zona verde del edificio; derecha desde tal frente, vivienda de su planta número correlativo anterior, y fondo, dicho corredor, y en su planta superior, con idénticos linderos a los de la planta inferior, con la excepción del lindero del fondo, que linda con el patio de luces de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.558, folio 13, libro 388 de San Vicente, finca 35.491. Tasación primera subasta: 7.574.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.121-D.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Elias Serroukh Mohamed, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el

próximo día 28 de octubre de 1991 y hora de las diez cuarenta y cinco, para la celebración de juicio de faltas número 2.184/1989, sobre riña con lesiones leves y daños, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Elias Serroukh Mohamed y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 24 de septiembre de 1991.—El Secretario.—13.093-E.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 143/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Aurelio Cubillo Casillas y doña María Peche Pascual de Pobil y otros, sobre reclamación de 1.605.985 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 12 de noviembre de 1991, 9 de diciembre de 1991 y 10 de enero de 1992, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos-terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 192. Vivienda en la planta 8.ª, tipo D, del bloque 4.º del edificio denominado «Pron» compuesto de cuatro bloques, en Badajoz, sito en la parcela P.A, del Polígono de Actuación número 1 del Plan Parcial Complementario «Los Ordenados», situada en la margen derecha de la avenida del Perú, número 34. Finca número 2.340, Sección Primera, libro 39, tomo 1.510.

Tasada parcialmente a efectos de subasta en la suma de 6.524.275 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—4.585-3.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 636/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Moreno Sánchez y otros, se ha acordado notificar a los tenedores presentes y futuros de 34 obligaciones hipotecarias, por un importe de principal de 5.602.000 pesetas, emitidas ante el Notario de Málaga don Antonio Olmedo Martínez con fecha 1 de julio de 1988, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Málaga, urbanización «Cristina», edificio «Beta», torre II, piso 14, D.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.043.693 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de las obligaciones arriba relacionadas, libro el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.990-C.

Cédula de citación

En providencia dictada por la ilustrísima señora Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 1.825/1988, seguido por lesiones y falta contra el orden público, se ha acordado citar a don José Teodorovich Soler y doña María Durán López, que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 24 de octubre, a las nueve treinta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 17 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—13.142-E.

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.907/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Manuel Romero Coello, dona Encarnación García Gómez, doña María José Martínez Millán y don Alberto García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.416.000 pesetas la primera finca urbana, emplazada en avenida del Turia, número 10, I. A. de Chirivilla (Valencia), y por el tipo de 3.840.000 pesetas la segunda finca urbana, emplazada en avenida del Turia, número 10, 3, 14, D.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de

enero de 1992, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001907/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en Chirivella, avenida del Turia, número 10 de Policía, vivienda del primer piso alto, puerta 1, tipo A, con los departamentos propios para habitar. Ocupa una superficie útil de 89,85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.014, libro 149 de Chirivella, folio 215, finca número 11.678, inscripción primera.

2. Casa situada en Chirivella, avenida del Turia, número 10 de Policía, tercer piso alto, puerta 14, tipo D, con los departamentos propios para habitar. Ocupa una superficie útil de 78 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.019, libro 150 de Chirivella, folio 4, finca número 11.691, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.764-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1991, a instan-

cia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Venancio Palomo Corral y dona Saturnina Muñoz Casillas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.399.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Unidad urbanística A del Plan Especial Turístico Residencial «Miraval-Valdeolmos», en Alalardo, término de Valdeolmos. Finca número 27. Vivienda unifamiliar modelo B, compuesta de dos plantas, la baja de una superficie de 84 metros cuadrados y la alta de 54 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de 723 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 2.991, libro 25, folio 49, finca 1.959.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.216-C.

OCAÑA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas número 294/1987, por accidente de circulación con el resultado de lesiones y daños, en el que figura como perjudicado Saturnino Pérez López, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Jerónima Llorente, número 76, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo absolver y absuelvo a Francisco José García Caballero, de la falta de imprudencia en el resultado de lesiones y daños que se le venía imputando, declarando de oficio las costas de esta instancia». Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-C. González.-Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, el día 20 de septiembre de 1991.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Saturnino Pérez López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ocaña a 21 de septiembre de 1991.-La Juez, Concepción González Soto.-La Secretaria.-13.110-E.

EDICTOS

Juzgados militares

El soldado Manuel Callejas Pérez, con documento nacional de identidad número 29.019.440, con fecha de nacimiento el 2 de febrero de 1971 en Cartagena (Murcia), con domicilio último conocido en colonia «Santa Isabel», bloque 38-A, San Vicente (Alicante), recluta del reemplazo de 1990, agregado al reemplazo de 1990, cuarto llamamiento, que faltó a incorporación a filas el día 7 de agosto de 1991 en el Regimiento Pavia número 4, Aranjuez, deberá presentarse en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 17 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.-1.814.

★

El soldado Antonio Carrasco Salazar, con documento nacional de identidad número 52.781.977, con fecha de nacimiento el 23 de julio de 1967 en Espiel (Córdoba), con domicilio último conocido en la avenida del Mediterráneo, número 19-3, en Benidorm (Alicante), recluta del reemplazo de 1987, agregado al reemplazo de 1991, primer llamamiento, que faltó a incorporación a filas el día 21 de julio de 1991 en el Regimiento Infant. Vizcaya 21, deberá presentarse en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 17 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.-1.813.